



ÁMBITO SANITARIO

- ▶ Detección de situaciones de violencia contra las mujeres y atención sociosanitaria a supervivientes e hijas/os.
- ▶ Seguimiento del estado de salud de las víctimas supervivientes hasta su completa recuperación.
- ▶ Respuesta inmediata y coordinada a las situaciones de violencia contra las mujeres.

Pautas de  
coordinación con  
otros recursos

- ▶ EAV: Derivación de mujeres en caso de sospecha o detección de violencia.
- ▶ POLICÍA: Comunicación a través del 112
- ▶ SAVD: Derivación, si procede, de hijas e hijos y de supervivientes de violencia sexual.
- ▶ JUZGADOS: Emisión obligatoria de Parte de Lesiones o Informe Médico en cualquier situación.
- ▶ ÁREA DE IGUALDAD: Derivación de casos concretos donde se vea necesario trabajar la prevención.